



Resolución Dirección Ejecutiva

N°3/2026

Montevideo, 8 de enero de 2026

VISTO: la solicitud de autorización presentada por Grupo Químico SRL (DEXIN), para actuar como Laboratorio Analítico.

RESULTANDO:

I) DEXIN presentó ante el IRCCA una solicitud para ser habilitada como Laboratorio Analítico para la cuantificación de cannabinoides.

II) Las Áreas Técnicas del IRCCA realizaron la evaluación de la solicitud de acuerdo con el instructivo vigente y entendieron que la misma se encuentra en condiciones para su autorización.

CONSIDERANDO:

I) Es competencia del IRCCA la autorización de los Laboratorios para realizar análisis para la cuantificación de cannabinoides.

II) Por Resolución N°R/JD/66/2019 la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución de otorgar las autorizaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.172, Decretos reglamentarios y Resoluciones N°20/2020 y N°66/2019 de la Junta Directiva del IRCCA,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Autorizar a Grupo Químico SRL (DEXIN), como Laboratorio Analítico, para la realización de ensayos de cuantificación de Cannabinoides, de conformidad con las disposiciones del texto de la autorización, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2°) Notificar a la peticionante y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.



3º) Cumplido, agregar copia de la presente al expediente correspondiente.

Lic. Martín Rodríguez
Director Ejecutivo del IRCCA